

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Abril 2021.-

VISTO: la necesidad de comprar 1 rollo de tejido, alambre tapón de ½ y llave de paso ½ para la Plaza de Deportes.

CONSIDERANDO: I) que la Empresa Breinar Ltda, fue elegida como mejor oferente con un costo aproximado de \$7.000 (pesos uruguayos siete mil con 00/100).

III) que hay rubros y se imputara en el Proyecto Readecuación de Locales.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las normas legales vigentes,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°11/2021 del día 06 de Abril 2021.

RESUELVE:

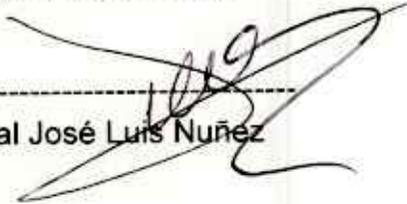
I) AUTORIZAR: el gasto para la compra de 1 rollo de tejido, alambre tapón de ½ y llave de paso ½ para la Plaza de Deportes, en la Empresa Breinar Ltda con un costo aproximado de \$7.000 (pesos uruguayos siete mil con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Leticia Garrido



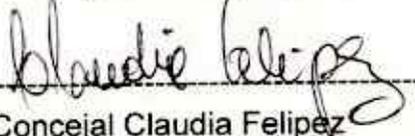
Concejal José Luis Nuñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Abril de 2021.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2021-81-1150-0016 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario al rubro 5278 (De Limieza, Aseo y Fumigación), para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2021.

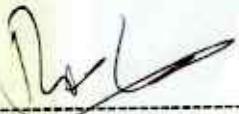
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N°11/2021 del día 06 de Abril 2021

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5278, que se encuentra plasmado en el expediente N° 2020-81-1150-0016 con el fin de asignar el crédito necesario.
- II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



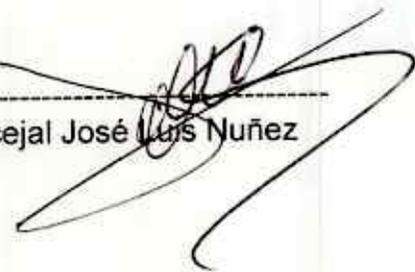
Alcalde Rodrigo Roncio



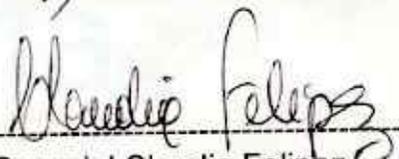
Concejal Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Abril 2021.-

VISTO: la necesidad de realizar compras a Proveedores que poseen cuentas bancarias en Bancos diferentes al Brou.

RESULTANDO: que dichos bancos nos cobran una comisión por el servicio.

CONSIDERANDO: I) que los pagos se debitan en la cta. cte. 001518371-00028 correspondiente al FIGM de Nuestro Municipio.

II) que los pagos se realizarán en el mes de Abril 2021 por un monto aproximado de \$ 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

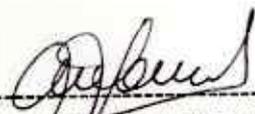
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°11/2021 del día 06 de Abril 2021.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto de comisiones que nos cobran otros bancos por realizar pagos desde la cta. cte. 001518371-00028 en el mes de Abril 2021 por un monto aproximado de 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100),

II) **COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



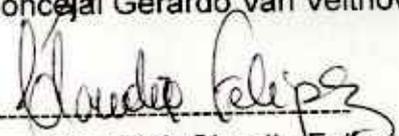
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felpez

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Abril 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°11/2021 del día 06 de Abril 2021.

RESUELVE:

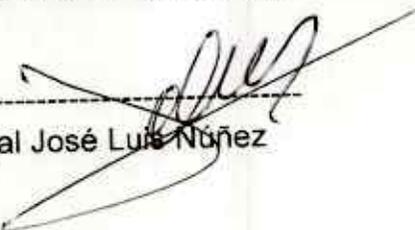
I) **APROBAR:** el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



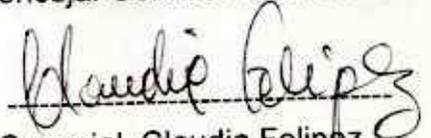
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Abril 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

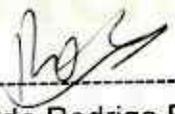
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°11/2021 del día 06 de Abril 2021.

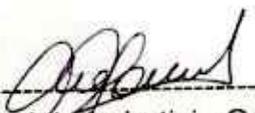
RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

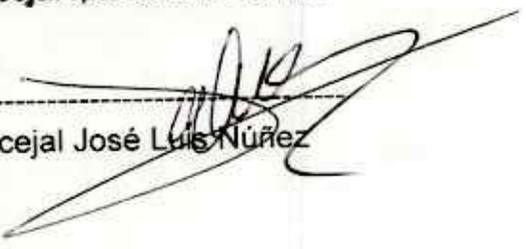
II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

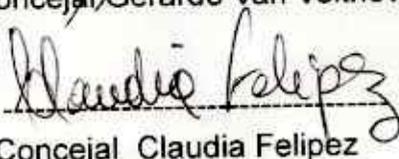
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Rodrigo Roncio


Concejal Ma Leticia Garrido


Concejal Gerardo Van Velthoven


Concejal José Luis Núñez


Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Abril 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°11/2021 del día 06 de Abril 2021.

RESUELVE:

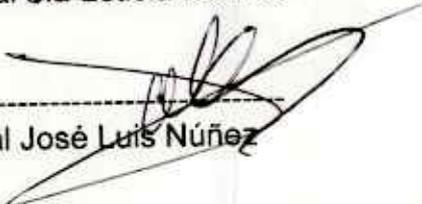
I) **APROBAR:** el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

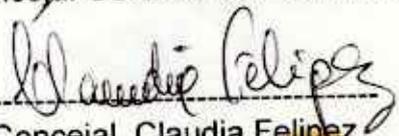
III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde Rodrigo Roncio


Concejal Ma Leticia Garrido


Concejal José Luis Núñez


Concejal Gerardo Van Velthoven


Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Abril 2021.-

VISTO: la necesidad de recarga para el periodo 01/04/21 al 30/04/21 a los celulares: Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa.

CONSIDERANDO: I) que se consultó con el Director de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

II) que el Capataz de Gestión y la Secretaria Administrativa están usando los celulares personales por lo cual se ven perjudicados económicamente.

III) que la recarga es necesaria para la fluida comunicación para solucionar imprevistos, consultar y para mantener informado a los Señores Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna

IV) que la misma tiene un costo total de \$800 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100), y se realizarán en la Empresa MARBI LTDA.

V) que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°11/2021 del día 06 de Abril 2021.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto en recarga para el periodo 01/04/21 al 30/04/21 a los celulares: Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa de éste Municipio con un costo total de \$800 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.



UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
DILIGENTIA



UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
DILIGENTIA

UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
DILIGENTIA

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



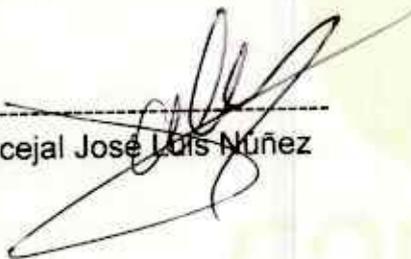
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 06 de Abril de 2021.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán gastos menores de funcionamiento como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, gastos de combustibles y lubricantes, artículos y accesorios de: construcción y/o ferretería, limpieza, oficina, informática, impresiones, electricidad, artefactos eléctricos, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmacia, productos alimenticios, protocolo, recarga de celulares, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento de equipos u otros artículos/objetos varios, entre otros, para el período del 01 al 30 de Abril de 2021, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

IV) que tomando en cuenta la emergencia sanitaria con el COVID-19 pueden surgir diferentes gastos de todo indole y de inmediato realización que abarque infinita descripción para ayuda a la Sociedad, así como compras a empresas monotributistas.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada

Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 102.703,00 (pesos Uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100), siendo la Resolución N° 038/2021 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de \$93.420 (pesos Uruguayos noventa y tres mil cuatrocientos veinte con 00/100), ya que existe un remanente del periodo anterior (marzo 2021) de \$9.283,00 (pesos Uruguayos nueve mil doscientos ochenta y tres con 00/100).

III) se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

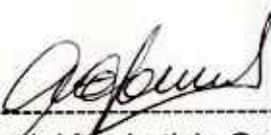
en sesión ordinaria de fecha 06 de Abril de 2021 Acta N°11/2020

RESUELVE:

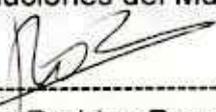
I) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el periodo 01 al 30 de Abril de 2021, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior (marzo 2021), por un monto Total mensual, para el año 2021 de \$102.703.

II) **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería del Municipio, Delegados de Tribunal de Cuentas, Contabilidad del Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación. Se adjuntará en Formulario de rendición del Fondo Permanente.

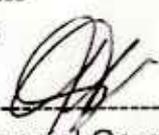
III) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.



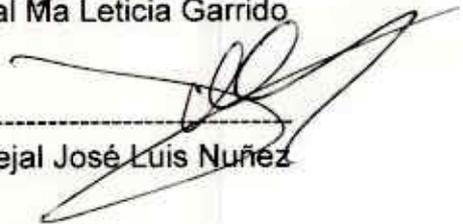
Concejal Ma Leticia Garrido



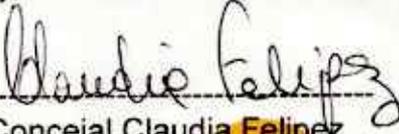
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez